

Carrera nueva 11.631/14: Especialización en Cardiología, Centro Formador Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce", Dr. Néstor Carlos Kirchner, Universidad Nacional Arturo Jauretche, Instituto de Ciencias de la Salud. Dictamen considerado por la CONEAU el día 4 de Mayo de 2015 durante su Sesión N° 418.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Especialización en Cardiología, Centro Formador Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce", Dr. Néstor Carlos Kirchner, Universidad Nacional Arturo Jauretche, Instituto de Ciencias de la Salud, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 056 –CONEAU, y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Especialización en Cardiología, Centro Formador Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce", Dr. Néstor Carlos Kirchner, Universidad Nacional Arturo Jauretche, Instituto de Ciencias de la Salud, a dictarse en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

ANEXO

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

La carrera nueva de Especialización en Cardiología, Centro Formador Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce", Dr. Néstor Carlos Kirchner, de la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ), Instituto de Ciencias de la Salud, a dictarse en la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior (CS) N° 14/14 mediante la cual se aprueba el plan de estudios de la Especialización en Cardiología (que se anexa). En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. Rectoral N° 0432/14 mediante la cual se aprueba la modificación a los requisitos de ingreso establecidos en la Res. CS N° 14/14, se establecen las horas totales de guardias en cada uno de los años de dictado de la carrera, se suprime la referencia a los mecanismos de supervisión del alumno en el apartado titulado "Modalidad de cursada" y se aprueba el texto ordenado del plan de estudios de la carrera nueva (que se anexa). En forma posterior a la respuesta de la Institución, se presentan las resoluciones CS N° 107/14 y 109/14 mediante las que se ratifican las resoluciones rectorales N° 0432/14 y 0433/14 respectivamente que aprueban modificaciones al plan de estudios y al reglamento de la carrera 8ésta última presentada en respuesta al informe de evaluación).

Por último, se presenta la Res. CS N° 20/13 que designa al Coordinador de la carrera y la Res. Rectoral N° 145/13 que aprueba el Reglamento General de Posgrados de la Universidad.

La carrera depende de un convenio con el Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce", Dr. Néstor Carlos Kirchner, en donde se realizarán las actividades de índole práctica en el marco de la actividad asistencial, de docencia e investigación de la institución (unidades, laboratorios, talleres y otros). Las clases teóricas se llevarán a cabo en las aulas del mismo Hospital previstas y disponibles para tal fin y en aulas de la Sede 1 de la UNAJ.

Se presentan 2 convenios con el Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce", Dr. Néstor Carlos Kirchner, uno de ellos para la realización de actividades de investigación y otro para la realización de prácticas. El convenio para la realización de las prácticas establece que las actividades se realizarán en el Servicio de Cardiología del Hospital y conforme a las condiciones que se explicitan en el Reglamento específico de la carrera y según las pautas que se establecen en el reglamento de residencia (que se adjunta). La carga horaria de la actividad asistencial de la carrera se establece en 7.254 horas que se realizarán en el Hospital, a las que se añaden 690 horas

teóricas en la Universidad, conforme a lo establecido en el plan de estudios de la carrera (se observa que las horas teóricas consignadas en el plan de estudios son 730).

La Especialización en Cardiología es el primer proyecto de posgrado de la Universidad Arturo Jauretche. En la Unidad académica se dictan la Tecnicatura Universitaria en Emergencias Sanitarias y Desastres, Licenciatura en Enfermería, Licenciatura en Organización y Asistencia de Quirófanos, Bioquímica, Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría. Se informan, además, actividades de investigación que se relacionan con la temática de esta propuesta.

La estructura de gobierno está conformada por un Coordinador y un Comité Académico integrado por 4 miembros.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Coordinador de la carrera:

Coordinador de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico (Universidad de Buenos Aires).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Director del curso virtual Formación en Investigación Clínica de la Universidad Barceló.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	No.
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa desempeño en centros de salud	Sí (Jefe de Servicio Cardiovascular del Hospital de Alta Complejidad "El Cruce", Dr. Néstor C. Kirchner).
Informa participación en proyectos de investigación	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí (Ha efectuado 8 publicaciones en revistas con arbitraje, 5 libros y ha presentado 14 trabajos en reuniones científicas).
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí (Ha integrado jurados de concurso, ha sido convocado a instancias de evaluación de programas y proyectos y ha conformado comités editoriales).

La estructura de gobierno es adecuada y existe correspondencia entre la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes.

Del análisis de la trayectoria del Director de la carrera se desprende que el mismo es Médico y cuenta con una certificación de especialidad en Cardiología otorgado por el Ministerio de Salud Pública de la Nación. Su perfil es pertinente para desempeñarse en el cargo, ya que acredita antecedentes en docencia universitaria, en actividad asistencial y producción científica.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se reemplaza a uno de los integrantes del Comité Académico y se actualizan las fichas docentes de los restantes miembros. Al respecto, se juzga que quienes integran el órgano colegiado de la Especialización poseen antecedentes suficientes para el desempeño de las funciones que tendrán a su cargo.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la inserción institucional, el marco normativo, su estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resoluciones del Consejo Superior N° 14/14 y N° 107/14		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	23	2.000 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	0	0
Actividades obligatorias de otra índole: Actividad práctica en servicios de salud	3	5.984 horas
Carga horaria total de la carrera		7.984 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 33		
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 36 meses		
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no presenciales: No		

Organización del plan de estudios:

De acuerdo a lo establecido en la Res. Rectoral N° 0432/14, el plan de estudios es estructurado y se organiza en 3 ciclos anuales: Cardiología General, Cardiología Especializada I y Cardiología Especializada II.

El primer ciclo, Cardiología General, apunta a que los estudiantes incorporen las herramientas del conocimiento teórico – práctico indispensables para el manejo de pacientes con patología cardiovascular.

Los dos ciclos restantes (Cardiología Especializada I y II) apuntan a que los estudiantes profundicen y amplíen sus conocimientos en el campo de la subespecialidades que nutren a la cardiología en la actualidad.

Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	No corresponde
--	----------------

Los objetivos generales y específicos se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación.

Los contenidos son adecuados para llevar a cabo una correcta formación de especialista en Cardiología. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se actualiza la bibliografía de todas las actividades curriculares de la carrera, y del análisis de esta nueva información aportada se desprende que la misma es pertinente y actualizada.

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	7.254 horas
---	-------------

Se consignan expresamente en la Resolución Consejo Superior N° 14/14 (modificada por Res. CS N° 107/14: Sí

Las actividades prácticas que desarrollarán los alumnos comprenden 7.254 horas que realizarán en el Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce", Dr. Néstor Carlos Kirchner, para lo cual se presenta un convenio específico. Asimismo, se presenta la ficha de ámbito de práctica correspondiente al centro de salud, que en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación fue modificada por la Institución. En la misma, se informa que los alumnos deberán cumplir 7.254 horas prácticas que se distribuirán de la siguiente manera: 6.284 horas en internación, 144 horas en consultorio externo, 614 horas en laboratorio y 212 horas en otros sectores.

Durante el primer año, en la Unidad Coronaria y Sala de Internación de Cardiología, los alumnos realizarán prácticas de atención a pacientes en el ámbito de la internación en la Sala de Cardiología, Unidad Coronaria y Guardia Externa, recorridas de Sala y Unidad Coronaria con coordinadores y médicos staff del servicio, Guardias en Unidad Coronaria por el número de 8 mensuales. Durante el segundo año, en Unidad Coronaria y Guardias, los alumnos realizarán recorridas de Sala y Unidad Coronaria con coordinadores y médicos staff del servicio y guardias en Unidad Coronaria por el número de 6 mensuales. Durante el tercer año, en Unidad Coronaria, Consultorios Externos y Guardias, los alumnos realizarán recorridas de Sala y Unidad Coronaria con coordinadores y médicos staff de servicio, atención de pacientes en consultorios externos y Guardias en Unidad Coronaria por el número de 4 mensuales.

La carga horaria establecida en plan de estudios aprobado por Resolución Rectoral N° 0432/14 (cuya convalidación no se presenta) es suficiente para lograr una correcta formación de los alumnos de la carrera propuesta. Además, la nueva normativa detalla correctamente las actividades de formación práctica en cuanto a su tipo, intensidad y número de prácticas mínimas necesarias.

También en oportunidad de la respuesta, se presenta la Res. Rectoral N° 0433/14 que aprueba la modificación de los mecanismos de supervisión de los alumnos de la carrera nueva. Allí se indica que la supervisión de las actividades prácticas que realizarán los estudiantes en los ámbitos asistenciales será llevada a cabo por docentes universitarios designados por la UNAJ. Los docentes de campo llevarán adelante el registro de las evaluaciones a través de planillas y actas firmadas por ellos en los que constarán las evaluaciones realizadas y los resultados obtenidos por los alumnos en cada evaluación.

Del análisis de esta nueva información aportada se desprende que los mecanismos de supervisión son correctos.

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. Rectoral N° 0432/14 mediante la cual se modifican los requisitos de ingreso. Allí se establece que para ingresar

a la carrera de Especialización en Cardiología se debe: poseer título de Médico expedido por una Institución de Educación Superior, nacional, privada o del extranjero, reconocida oficialmente; acreditar un año de Residencia en Clínica Médica en una institución cuyo programa de Residencia sea reconocido por el Ministerio de Salud Nacional o los Ministerios Provinciales. Además, el aspirante deberá acreditar conocimientos de inglés que posibiliten la lectura e interpretación del material bibliográfico y manejo de herramientas informáticas.

El Comité académico de la carrera evaluará el programa de residencia del aspirante y determinará si cumple con los requisitos para ingresar al posgrado.

Los requisitos de admisión establecidos en la Resolución Rectoral N° 0432/14 resultan adecuados.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación; actividades de formación práctica.

III. CUERPO ACADÉMICO

En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación se reemplaza a 2 docentes y se actualizan las fichas de los restantes integrantes del cuerpo académico. El mismo está conformado por 18 docentes, de los cuales se presentan las respectivas conformidades.

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 18	1	4	8	5	0
Invitados: 0	0	0	0	0	0
Mayor dedicación en la institución	14				
Residentes en la zona de dictado la carrera	18				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina (17) y Ciencias de la Comunicación (1).
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	1
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	14
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	6
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	9
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	18

Todos los docentes son estables y tienen trayectoria en la Institución. Aquellos docentes que tienen formación de posgrado poseen un perfil pertinente al campo de estudio de la carrera nueva y acorde a las materias en las que cada uno de ellos participa.

En cuanto a los 5 docentes que no tienen título de posgrado, en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se reemplazó a 2 de ellos. Del análisis de los docentes que no tienen título de posgrado se desprende que todos ellos poseen méritos equivalentes. El Director de la carrera cuenta con antecedentes en docencia universitaria, en actividad asistencial y producción científica; uno de los integrantes del Comité Académico (que no tendrá actividades docentes en la carrera) es Médico e informa actividad asistencial destacable en el área de Cardiología en varios institutos y hospitales; el docente a cargo de Cardiopatías Congénitas del Adulto posee actividad asistencial y publicaciones sobre la materia que dicta; mientras que los dos docentes incorporados en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación cuentan con antecedentes suficientes para desempeñarse como docentes del posgrado, ya que tienen actividad asistencial y producción científica que los respalda en cuanto a su formación equivalente.

Se observa que sólo un docente tiene experiencia en la dirección de tesis. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se presenta un plan de mejoras cuyos objetivos son: incorporar al cuerpo académico docentes invitados con experiencia en formación de recursos humanos y desarrollar actividades con docentes invitados para la adquisición de competencias por parte de los alumnos en la realización del trabajo final. Para ello, se ha planificado: ponderar y privilegiar la experiencia en formación en recursos humanos para la incorporación de docentes invitados al cuerpo académico de la carrera y promover la presencia de docentes invitados para la realización de actividades en el marco de las materias Metodología de Investigación y Taller de Trabajo Final. La responsabilidad de la gestión y seguimiento del plan de mejoras será del Coordinador y del Comité Académico.

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados, su formación, trayectorias y dedicación.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

En el ámbito de la Unidad académica se desarrollan las siguientes actividades de investigación vinculadas con la temática de la carrera nueva:

Total de actividades de investigación informadas	6
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera	Sí

V. EVALUACIÓN FINAL

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final individual de integración, en el que el alumno deberá demostrar su destreza en el manejo conceptual y metodológico propio de la disciplina y del tema elegido. El trabajo final podrá ser: una investigación operativa (revisión bibliográfica y del estado del arte), un protocolo de investigación o revisión de investigaciones o un estudio epidemiológico. En oportunidad de la respuesta al informe de evaluación, se incorpora al reglamento de la carrera el plazo para la presentación del trabajo final, el que consiste en 12 meses a partir de la aprobación de todas las actividades curriculares. Circunstancias excepcionales justificarán la solicitud de prórroga de hasta 12 meses más; esta prórroga podrá ser solicitada por única vez y será otorgada por el Comité Académico.

La modalidad de evaluación final es adecuada y el plazo para la presentación es suficiente.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, composición del jurado, modalidad de defensa y antecedentes de los directores y codirectores; mecanismos de seguimiento de alumnos.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 8 alumnos.

En el ámbito del Instituto de Ciencias de la Salud, los alumnos disponen de 5 aulas-sala, 12 aulas y 4 aulas de informática.

En el ámbito del Hospital de Alta Complejidad en Red "El Cruce", Dr. Néstor Carlos Kirchner, los alumnos dispondrán de: un laboratorio de ecocardiografía, un laboratorio de resonancia y tomografía, un laboratorio de ergometría y rehabilitación, un laboratorio de hemodinamia intervencionista, un laboratorio de medicina nuclear, un laboratorio de cirugía

cardiovascular, un laboratorio de unidad coronaria-terapia intensiva, un laboratorio de telemetría, un laboratorio de electrofisiología y 2 aulas de informática.

Se informa además que el sector de internación se integra con una Unidad de Cuidados Intensivos Cardiovasculares (UCIC), equipada con tecnología de última generación, con capacidad para 18 pacientes. El segundo sector de internación es la denominada Unidad de Telemetría, que cuenta con 12 camas preparadas para la recuperación de pacientes que revisten cuadros de menor gravedad o bien para que permanezcan luego de su paso por la UCIC. En forma coordinada con el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, el área de Diagnóstico Cardiovascular incluye al sector de ecocardiografía (con posibilidades de estudios transesofágicos, tridimensionales y técnicas derivadas del Doppler tisular) y el sector de diagnóstico radioisotópico. También se cuenta con disponibilidad de tomografía multicorte y resonancia magnética nuclear. Además, se suman los elementos habituales del diagnóstico de menor complejidad, como el Holter electrocardiográfico, la presurometría ambulatoria, ergometría, tilt test, entre otros estudios. El área Cardiología Intervencionista está estructurada con equipos para realizar estudios diagnósticos y técnicas terapéuticas por catéter. La sala de Hemodinamia también es utilizada por el sector de electrofisiología invasiva. El área de Cirugía cardiovascular presenta equipamiento para abordar la corrección quirúrgica de diversas patologías cardiovasculares, como las técnicas de by pass aortoroconario, los reemplazos valvulares, la cirugía de la disección aórtica, el trasplante cardíaco y el tratamiento de cardiopatías congénitas.

La infraestructura y el equipamiento permitirán desarrollar las distintas actividades de enseñanza que la carrera requiere.

El fondo bibliográfico consta de 35 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 33 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado para responder a las necesidades del posgrado.

Por lo expuesto, la carrera nueva se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y el acceso al mismo.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en

todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución.

CONCLUSIONES

Por lo expuesto, la carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en la Resolución Ministerial N° 160/11 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, plan de estudios, contenidos y bibliografía de las asignaturas, actividades de formación práctica y convenios específicos para su realización, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento.